

**ACTA DE APERTURA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PRO-
PUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ACUERDO ELA (ENTERPRISE
LICENSE AGREEMENT) DE LICENCIAS VMWARE**

En Pamplona, siendo las 09:00 horas del día 26 de octubre de 2018 en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, se ha reunido la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a la "Contratación del suministro de licencias VMWARE".

La Mesa se ha constituido y ha actuado con los siguientes componentes:

- D. Carlos López Goñi (Dirección Financiera y Servicios Generales)
- D. Gonzalo Etayo Nagore (Jefe de Área de Sistemas Distribuidos y CPD)
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta (Ietrada)

Aprobado el informe de valoración los criterios cualitativos redactado por D^a Kattalin Setoain Pabolleta, en relación a los criterios de adjudicación de carácter social, se declara abierto el acto sin la presencia de la única empresa licitadora.

Posteriormente, se ha procedido a la lectura de las actas de la Mesa de Contratación.

Acto seguido, se ha procedido a la lectura pública de la puntuación total obtenida en relación a los criterios cualitativos. De las puntuaciones obtenidas en las propuestas citadas se obtiene la siguiente valoración, que quedan motivadas en el informe redactado al respecto:

- Tanto para el lote número 1 (licencias del Gobierno de Navarra) como para el lote número 2 (Licencias Sociedades Públicas/otros Entes públicos), sobre un total de 10 puntos, la valoración de la propuesta ofertada por TELEFÓNICA, única empresa licitadora, es la siguiente:

| Criterios cualitativos | Telefónica |
|---|------------|
| Criterio responsabilidad social corporativa | 5 |
| Criterios género | 3 |
| Criterios plantilla con discapacidad | 0,00 |
| SUMA | 8 |

Seguidamente, se ha procedido a la apertura pública del sobre nº 3 "Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas", con el siguiente resultado:

LOTE N°1:

| | |
|--|----------|
| Licencias Gobierno de Navarra | 557.572€ |
| Introducción de la familia NSX Perpetual | Sí |

LOTE N° 2:

| | |
|--|----------|
| Licencias SSPP / Entes públicos | |
| - Renovaciones | 68.000€ |
| - Actualizaciones y Nuevas compras | 110.100€ |
| Introducción de la familia NSX Perpetual | Sí |

En vista de la oferta presentada, y en aplicación a las fórmulas recogidas en la cláusula 14.1 del Pliego de Condiciones Regulatoras para la presente contratación, se calcula la siguiente puntuación:

RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL

| LOTE 1 | P. CRITERIOS CUALITATIVOS | P. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS | TOTAL |
|---------------|----------------------------------|--|--------------|
| TELEFÓNICA | 8 | 90 | 98 |

| LOTE 2 | P. CRITERIOS CUALITATIVOS | P. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS | TOTAL |
|---------------|----------------------------------|--|--------------|
| TELEFÓNICA | 8 | 90 | 98 |

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en las Condiciones Regulatoras, realizada la valoración según los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 14 de las condiciones reguladoras, TELEFÓNICA es la única entidad presentada y por tanto, el que mayor puntuación ha obtenido en ambos lotes.

Por tanto, y en cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se informa:

- Que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria del lote número 1 y 2 la empresa TELEFÓNICA.
- Que, en relación a las características y ventajas de la oferta que ha resultado adjudicataria, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación determinados en las Condiciones Regulatoras, la oferta presentada por la entidad adjudicataria ha sido la más ventajosa en su conjunto.
- Que para la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, se atenderá a los plazos dispuestos en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, que se computará a partir de la fecha en el que se notifique la propuesta de adjudicación.
- Que en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda remitir a las entidades adjudicatarias requerimiento para que, en un plazo de siete días desde el requerimiento, para que acredite la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 17 de las Condiciones Regulatoras de la presente contratación.

La presente acta se aprueba en la misma sesión, y a dichos efectos, se procede a la firma de la misma,

En Pamplona, a 26 de octubre de 2018,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Carlos López Goñi', written over a horizontal line.

Fdo. D. Carlos López Goñi
Director del Área Financiera y Servicios Generales

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Gonzalo Etayo Nagore', written over a horizontal line.

Fdo. D. Gonzalo Etayo Nagore
Jefa Área de Sistemas Distribuidos y CPD

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Kattalin Setoain Pabolleta', written over a horizontal line.

Fdo. D^a Kattalin Setoain Pabolleta
Letrada